

H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO., 2020-2024 ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PERIODO 2020-2021 11 DE MAYO DE 2021.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE PLENO, LES DAMOS LA BIENVENIDA A ESTA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA EL PERIODO 2020-2024, SIENDO LAS 10:18 HORAS DEL **DÍA 11 DE MAYO DE** 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: PROSIGAMOS AL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO:

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	. C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	SI
CONSTITUCIONAL		
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	SI
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	SI
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	SI
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	SI
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	SI
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	SI
REGIDOR	LIC. CAMILO NAVA ROSALES	SI
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	VIRTUAL
REGIDORA	L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	SI
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	SI

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DE ACUERDO CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, TIENE VALIDEZ ESTA SESIÓN Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO HAMMH/SE/30/2020-21/01---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR TANTO, LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN TENDRÁN VALIDEZ LEGAL -

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELEO: DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.



SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:
ORDEN DEL DÍA

- 1. BIENVENIDA
- 2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.
- PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE BARRIOS Y LOCALIDADES PARA EL PERIODO 2021-2024.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DESPUÉS DE HABERLE DADO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE BARRIOS Y LOCALIDADES PARA EL PERIODO 2021-2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: ES IMPORTANTE LLEVAR A CABO YA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, PARA INICIAR EL PROCESO, ES NECESARIO CONTAR CON LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, A CONTINUACIÓN DAREMOS LECTURA A LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA:

EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE ESTE LUGAR, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO HA TENIDO A BIEN ENCOMENDARLE LA PUBLICACIÓN DE LA:

PRIMERA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS(AS),
SUBDELEGADOS(AS), DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
PARA EL PERIODO 2021 – 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43, 80 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MÚNICIPAL; 34 Y 36 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021.

*

S

AND STATE OF THE S

J

N

of the series



LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO. CONVOCA

A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS MEXICANOS(AS) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

BASES GENERALES

A). DE LOS ASPIRANTES:

- I) LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO(A), SUBDELEGADO(A), DEBERÁN:
- A) SER CIUDADANO(A) DE LA POBLACIÓN Y/O COMUNIDAD EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, Y TENER UN MODO HONESTO DE VIDA.
- B) SABER LEER Y ESCRIBIR
- C) TENER COMO MÍNIMO 18 AÑOS.
- D) CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- E) ACREDITAR SU VECINDAD CON CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL LUGAR CORRESPONDIENTE, POR CUANDO MENOS DE TRES AÑOS.
- F) CONOCER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD Y PRESENTAR UN PLAN DE ACTIVIDADES A REALIZAR.
- G) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO ALGUNO.
- H) NO SER MINISTRO DE NINGÚN CULTO RELIGIOSO.
- I) TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA EJERCER EL CARGO DE DELEGADO.
- J) EL CARGO DE DELEGADO(A) PODRÁ SER OCUPADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- K) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Y REALIZAR REGISTRO DE ASPIRANTES EN LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL.
- II) LOS CIUDADANOS(AS) PROPUESTOS PARA EL CARGO DE DELEGADO(A) Y SUBDELEGADO(A), DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN EL LUGAR, HORA Y EL DÍA DETERMINADO PARA LA ELECCIÓN. EN CASO CONTRARIO, NO PROCEDERÁ LEGALMENTE DICHO NOMBRAMIENTO.
- III) LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DIFUNDIRÁ PREVIAMENTE EN TODO EL MUNICIPIO.
- B) DE LA FECHA Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN:
- A) LAS ASAMBLEAS CONVOCADAS CON EL FIN DE ELEGIR A DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS), DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO, PREVIA PUBLICACIÓN DEL MISMO.
- B) LOS DELEGADOS O SUBDELEGADOS ACTUALES, DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL EN EL PERÍODO MENCIONADO, A FIN DE SOLICITAR LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE DELEGADO EN SU BARRIO O LOCALIDAD, LA CUAL DEBERÁ SER AJUSTÁNDOSE AL HORARIO Y DÍA EN QUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN DEL LUGAR SE ENCUENTRE EN SU DOMÍCILIO.
- C) LA ELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO AL FORMATO GUÍA AUTORIZADO PARA TAL ÉFECTO; POR LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE Y DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR DE COSTUMBRE O A PETICIÓN DE LA MAYORÍA EN OTRO LUGAR.

THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP

THE

6

a The state of the



D) EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS), ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE ELECCIÓN, SE PREGUNTARÁ A LOS PRESENTES; SI SE CUENTA CON UN NÚMERO SUFICIENTE DE VECINOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ELECCIÓN; DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES SE LLEVARÁ A CABO. EN CASO CONTRARIO AHÍ MISMO SE CONVOCARÁ PARA EL DOMINGO INMEDIATO SIGUIENTE, EN DONDE CON LOS PRESENTES QUE SE ENCUENTREN REUNIDOS, SE LLEVARÁ A CABO Y TENDRÁ VALIDEZ PLENA; SITUACIÓN QUE SERÁ IGUAL PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

- E) EN CASO DE QUE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA NO SE LLEVARA A CABO DICHA ELECCIÓN POR CUALQUIER MOTIVO O RAZÓN, SE CONVOCARÁ POR TERCERA OCASIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO TENDRÁ LA FACULTAD DE NOMBRAR AL CIUDADANO QUE DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE DELEGADO(A) Y SUBDELEGADO(A) PARA ELS PERIODO 2019-2020.
- F) LA VOTACIÓN PARA ELEGIR DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS), SERÁN ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA EN ASAMBLEA PÚBLICA, MEDIANTE VOTO SECRETO, MOSTRANDO PREVIAMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE).
- G) EL CANDIDATO QUE RESULTE EN SEGUNDO LUGAR, TENDRÁ EL CARGO DE SUBDELEGADO.
- H) EN CASO DE SER UN BARRIO O LOCALIDAD GRANDE, SE NOMBRARÁN DELEGADOS POR ZONAS, O LOS SUBDELEGADOS NECESARIOS, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA LUGAR.
- I) EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARÁ A UN FUNCIONARIO, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DE ÉSTE, PARA LA REALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE DICHA ASAMBLEA; CUYA AUSENCIA DARÁ MOTIVO A INVALIDAR LA ELECCIÓN Y POR ENDE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARAN.
- J) PARA EMITIR SU VOTO DEBERÁ PRESENTAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE).

C) DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

- I.- LOS CIUDADANOS(AS) ELECTOS(AS), DEBERÁN PRESENTARSE AL SIGUIENTE DÍA HABIL DE SU ELECCIÓN, ANTE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- 1.- ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO;
- 2.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA CONTENDER LA ELECCIÓN.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- 4.- DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES, TAMAÑO INFANTIL.
- II.- CUANDO EXISTA LA RELACIÓN COMPLETA, SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LA LISTA OFICIAL CON LOS NOMBRES DE LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) ELECTOS EN CADA COMUNIDAD Y BARRIO.
- III.- LOS DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS (AS) ELECTOS, DEBERÁN TOMAR PROTESTA DE LEY COMO AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES COMO DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS) EN LA FECHA QUE SE LES INDIQUE PREVIAMENTE.
- IV.- POSTERIORMENTE A LA TOMA DE PROTESTA, RECIBIRÁN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA QUE CONOZCAN SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIRIERON AL SER EXECTOS COMO DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS).

LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN DEFINIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

B

M

NO-1

The state of the s



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

EL PERIODO DE DIFUSIÓN Y ELECCIÓN SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE APROBADO POR ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: POR TAL MOTIVO, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.

MANIFESTANDO TODOS LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO

------ACUERDO HAMMH/SE/30/2020-21/03-----

ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE BARRIOS Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, PARA EL PERIODO 2020-2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO., 2020-2024

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LEIDY HERNANDEZ GARCÍA

SÍNDICO PROCURADOR

C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ

REGIDOR.

1

Rote

Pary



LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA

REGIDORA

C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA

REGIDORA

LIC. CAMILO NAVA ROSALES

REGROOK

L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA REGIDORA

A.I

C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ

REGIDOR

C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA

REGIDOR

L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR

REGIDORA

PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER

REGIDORA

HOJA DE ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2020-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, DEL DIA 11 DE MAYO DE 2021.

NUM. DE ACUERDO	ACUERDO
HAMMH/SE30/2020-21/01	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL
HAMMH/SE30/2020-21/02	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD
HAMMH/SE30/2020-21/03	ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE BARRIOS Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, PARA EL PERIODO 2020-2024. POR UNANIMIDAD

